



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00290701- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2021-00290701- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Fernando Lizarraga solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00033 de fecha 24 de abril de 2021, correspondiente a la asignatura Seminario: Teoría Política y Diseño Institucional (P05-00324);

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 2021 se recibió el examen final de la asignatura Seminario: Teoría Política y Diseño Institucional (P05-00324), en el marco de la VII Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Que el Profesor Fernando Lizarraga, docente responsable de dicha materia, manifiesta por correo electrónico que *“Quería pedirles por favor que realicen una modificación en el acta que envié el martes ppdo, correspondiente al Seminario Teoría Política y Diseño Institucional, Maestría en Derecho y Argumentación. Cometí un error al completarla y necesito realizar una enmienda, a saber: el estudiante CARDOSO, José Rodolfo debe tener un 10 (DIEZ), y no un 9 (nueve) como figura en el acta”*. Acompañó copia del acta de examen 00033 de fecha 24 de abril de 2021;

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00033 de fecha 24 de abril de 2021 correspondiente a la asignatura “Seminario: Teoría Política y Diseño Institucional (P05-00324)”, haciendo constar que el alumno José Rodolfo Cardoso DNI 29824897, obtuvo la calificación de 10 (diez) puntos y no 9 (nueve) como se consignó.-

Art. 2°- Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.